INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	16 de abril de 2026	Número de contrato:	CD-45-2026-2516
Nombres y apellidos del contratista:	JESÚS ALFREDO MARTÍNEZ DÍAZ		
Fecha de inicio contrato:	16/01/2026	Fecha de finalización contrato:	15/07/2026
Valor total del contrato	$ 27.000.000	Valor a cobrar en este mes	$ 4.500.000
Periodo del informe:	16 de marzo de 2026 hasta el 15 de abril de 2026	Informe número:	03
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
Seguimiento y vigilancia de los procesos asignados en calidad de apoderado judicial del Distrito de Barranquilla.	Durante el periodo del presente informe, según los lineamientos impartidos por la secretaria jurídica, se realizó control de los procesos asignados, para lo cual se revisaron estados electrónicos de los despachos judiciales, se verificó correo electrónico y LUPA de los siguientes procesos judiciales: 1. 08-001-33-33-004-2014-00180-00 2. 08-001-33-33-010-2014-00310-00 3. 08-001-33-33-011-2014-00125-00 4. 08-001-33-33-005-2014-00392-00 5. 08-001-23-33-000-2014-00813-00 6. 08-001-33-33-009-2015-00170-00 7. 08001315300220110026900 8. 08-001-33-33-014-2017-00064-00 9. 08-001-33-33-011-2017-00313-00 10. 08-001-33-33-003-2014-00015-00 11. 08-001-33-33-002-2014-00018-02 12. 08-001-33-33-014-2018-00251-00 13. 08-001-33-33-014-2018-00294-00 14. 08001333300420140018001 15. 08-001-33-33-013-2017-00204-01 16. 08-001-33-33-009-2018-00334-00 17. 08-001-33-33-009-2018-00389-00 18. 08001333300420140008802 19. 08-001-23-33-000-2014-00096-00 20. 08-001-23-33-000-2017-00568-03 21. 08-001-33-33-003-2019-00297-00 22. 08-001-23-33-000-2020-00039-02 23. 08-001-33-33-013-2020-00107-00 24. 08-001-33-33-007-2020-00062-00 25. 08-001-33-33-010-2021-00104-00

	26. 08-001-33-33-003-2017-00117-00 27. 08-001-33-33-008-2021-00172-00 28. 08-001-33-33-014-2021-00172-00 29. 08-001-33-33-004-2014-00132-00 30. 08-001-33-33-010-2022-00039-00 31. 08-001-33-33-012-2015-00112-00 32. 08-001-33-33-014-2022-00069-00 33. 08-001-23-33-000-2015-00353-00 34. 08001315300620220022500 35. 08001315301120190023400 36. 08-001-23-33-000-2022-00378-00 37. 08-001-33-33-012-2022-00300-00 38. 08-001-33-33-009-2022-00072-00 39. 08-001-33-33-005-2022-00311-00 40. 08-001-33-33-011-2022-00063-00 41. 08-001-33-33-008-2023-00118-00 42. 08-001-33-33-014-2023-00184-00 43. 08001315300620230007900 44. 08-001-33-33-004-2023-00232-00 45. 08-001-33-33-008-2023-00121-00 46. 11-001-31-03-049-2023-00466-00 47. 08-001-33-33-007-2023-00187-00 48. 08-001-33-33-001-2023-00319-00 49. 11-001-31-03-021-2023-00536-00 50. 08-001-23-33-000-2023-00309-00 51. 08001315301520240003600 52. 08001315301220240001500 53. 08-001-33-33-002-2024-00168-00 54. 08-001-33-33-005-2024-00227-00 55. 08001315300920250000800 56. 08-001-33-33-005-2025-00213-00 57. 08-001-33-33-002-2014-00018-00 58. 08-001-23-33-000-2015-00568-00-W 59. 08001333300520260001900 60. 08-001-33-33-010-2025-00279-00 61. 08001333300720230016700 62. 08001333301120220027300
Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda.	Durante el periodo del presente informe, se aportó poder ante los despachos judiciales en los siguientes procesos asignados: 1. 08001333300720230016700 2. 08001333301120220027300
Asistencia a audiencias	Durante el periodo del presente informe, se asistió a audiencia de pruebas siendo las 8:41 de la mañana del 27 de marzo de 2026 del proceso con radicado 08001333300520250021300 que cursa ante el JUZGADO CINCO (5) ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA. Se adjunta acta de audiencia.

Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados.	Durante el periodo del presente informe, se realizaron las siguientes actuaciones: El 16 de marzo de 2026 se aportó poder para actuar como apoderado judicial del Distrito de Barranquilla en el siguiente proceso: RADICADO: 08-001-33-33-011-2022-00273-00. DEMANDANTE: ALONSO BETANCUR MARTÍNEZ. DEMANDANDO: DISTRITO DE BARRANQUILLA, EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A. MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA. JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. El 16 de marzo de 2026 se aportó poder para actuar como apoderado judicial del Distrito de Barranquilla en el siguiente proceso: RADICADO: 08-001-33-33-007-2023-00167-00. DEMANDANTE: ELVIN SOREL MANUEL GIRÓN. DEMANDADO: NACIÓN, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DISTRITO DE BARRANQUILLA. MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. El 17 de marzo de 2026 se realizó ficha dirigida al Comité de Conciliación del Distrito de Barranquilla con postura para no formular pacto de cumplimiento dentro del proceso de acción popular en donde funge como accionante Lira Huyke Valdés y como accionado Distrito Barranquilla, dentro del proceso con radicado 08001333300520250021300 que cursa ante el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Barranquilla. El 06 de abril de 2026 se realizó ficha dirigida al Comité de Conciliación del Distrito de Barranquilla con postura para no formular pacto de cumplimiento dentro del proceso de acción popular en donde funge como accionante Carolina Charris Monterrosa y como accionado el Distrito de Barranquilla, dentro del proceso con radicado 08-001-33-33-010-2025-00279-00 que cursa ante el Juzgado Décimo Administrativo Oral de Barranquilla.

	El 9 de abril de 2026 se presentó pronunciamiento frente al recurso de reposición y en subsidio el de apelación presentado el 06 de abril de 2026 por CURE DELGADO & CIA S. EN C., en el siguiente proceso: RADICADO: 08001315301120190023402. DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI. DEMANDANDO: CURE DELGADO Y CIA. S. EN C., SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES – SAE y el DISTRITO ESPECIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA. PROCESO: EXPROPIACIÓN. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA QUINTA CIVIL- FAMILIA - UNITARIA BARRANQUILLA ATLÁNTICO. Magistrado ponente Bernardo López. El 9 de abril de 2026 se presentó contestación de demanda en el siguiente proceso: RADICADO: 08001333300720230016700. DEMANDANTE: ELVIN SOREL MANUEL GIRON. DEMANDANDO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONALFONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARÍA DE EDUCACION DISTRITAL. MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. El 12 de abril de 2026 se presentó contestación de demanda en el siguiente proceso: RADICADO: 08-001-33-33-011-2022-00273-00. DEMANDANTE: ALONSO BETANCUR MARTÍNEZ. DEMANDANDO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A – EDUBAR. MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA. JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. El 15 de abril de 2026 se sustentó ante el Comité de Conciliación del Distrito de Barranquilla, en sesión número 001-2026, la ficha con postura de no proponer propuesta de pacto de cumplimiento dentro del proceso con

	radicado 08001333300520250021300 que cursa ante el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Barranquilla, en donde funge como accionante la señora Lira Huyke Valdés y como accionado el Distrito Barranquilla. El 15 de abril de 2026 se sustentó ante el Comité de Conciliación del Distrito de Barranquilla, en sesión número 001-2026, la ficha con postura de no proponer propuesta de pacto de cumplimiento dentro del proceso con radicado 08-001-33-33-010-2025-00279-00 que cursa ante el Juzgado Décimo Administrativo Oral de Barranquilla, en donde funge como accionante la señora Carolina Charris Monterrosa y como accionado el Distrito Barranquilla.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes:

conciliacionesprejudiciales@gmail.com (para los abogados que trabajan en conciliaciones)

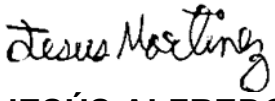
CORREOS CONTESTACIONES:
ccontestaciones24@outlook.com, coordinadorproyectosbaq@gmail.com (Lupa jurídica)

CORREOS DE ASIGNACIÓN PROCESOS JUDICIALES:
notijudiciales@barranquilla.gov.co, tpolo@barranquilla.gov.co

CORREOS DE REMISIÓN PODERES JUDICIALES:
secretariajuridica@barranquilla.gov.co, rperezh@barranquilla.gov.co y aserrano@barranquilla.gov.co

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo.

Cordialmente,



JESÚS ALFREDO MARTÍNEZ DÍAZ.
C.C. No. 1.234.089.230 de Barranquilla.